

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-194/02.

Visto el expediente, incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Dolomitas del Norte, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Dolomitas del Norte, S. A. la instalación eléctrica siguiente:

«LMT 12 kV al C.T. Planta de Calcinación» cuyas principales características se señalan a continuación:

- Línea eléctrica de media tensión subterránea trifásica:

Tensión: 12 kV.

Longitud: 200 m.

Conductor: RHZ-1-240.

Origen: Apoyo número 10 LMT Subestación La Aparecida-Calcinor.

Final: CT Panta de Calcinación.

Situación: Bueras, término municipal de Junta de Voto.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1.955/2000.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 13 de noviembre de 2002.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/14462

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-196/02.

Visto el expediente, incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Electra de Viesgo I, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S.A. la instalación eléctrica siguiente:

«Modificación LMT 12/20 kV derivación a CTI Gurria y LMT subterránea a C.T. Juzgados (Línea El Bosque-Ceceñas)» cuyas principales características se señalan a continuación:

Línea eléctrica de media tensión aérea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 154 m.

Conductor: Al-Ac, LA-56.

Apoyos metálicos: 1 + uno instalado.

Origen: Apoyo número 2 LMT derivación C.T. Gurria.

Final: Apoyo número 3 LMT derivación C.T. Gurria.

- Línea eléctrica de media tensión subterránea:

Tensión: 12/20 kV.

Longitud: 167 m.

Tipo: RHZ1.

Origen: Apoyo número 3 LMT derivación C.T. Gurria.

Final: Apoyo número 4 LMT derivación C.T. Gurria.

- Centro de transformación:

Denominación: CTC Juzgados.

Tipo: Edificio de obra civil.

Celdas de línea: Dos.

Celda protección de trafo: Una.

Potencia: 1 de 250 KVA (ampliable a dos de 630 KVA).

Relación de transformación: 12.000 para 420 V.

Finalidad de la instalación: Modificación de la LMT aérea 12/20 kV derivación a CTI Gurria.

Situación: Solares, término municipal de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1.955/2000.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de noviembre de 2002.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/14464

**CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO
Y DESARROLLO TECNOLÓGICO****Dirección General de Industria**

Resolución autorizando el establecimiento de instalación eléctrica, expediente número AT-197/02.

Visto el expediente, incoado en el Servicio de Energía de esta Dirección General de Industria, a petición de Electra de Viesgo I, S. A., solicitando autorización para el establecimiento de las instalaciones eléctricas que se detallan más adelante.

Cumplidos los trámites reglamentarios indicados en el Capítulo II del Título VII del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, que resulta de aplicación supletoria.

Esta Dirección General de Industria, a propuesta del Servicio de Energía, ha resuelto:

Autorizar a Electra de Viesgo I, S. A. la instalación eléctrica siguiente:

«Reforma del Centro de Transformación "C.T.3 Polígono de Heras" cuyas principales características se señalan a continuación:

- Centro de transformación:

Denominación: C.T.3 Polígono de Heras.

Tipo: Prefabricado en hormigón.

Celdas de línea: Una (modular), + 2 existentes.

Celda protección de trafo: Una (modular) existente.

Potencia: 1 de 630 KVA (existente), ampliable a 2 de 630 KVA.

Relación de transformación: 12.000/420 V.

Finalidad de la instalación: Reforma del Centro de Transformación número 3 del Polígono de Heras.

Situación: Heras, término municipal de Medio Cudeyo.

Para el desarrollo y ejecución de esta instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites establecidos en los artículos 130 y 131 del Real Decreto 1.955/2000.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso de alzada ante el consejero de Industria, Trabajo y Desarrollo Tecnológico, de acuerdo con lo establecido en la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Santander, 14 de noviembre de 2002.—El director general de Industria, Pedro Obregón Cagigas.

02/14465